

As.: Contratación de servicio de mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado en varios locales de BROU.

Montevideo, 18 de agosto 2025.-

**Elévase a la Gerencia del Departamento de Gestión Edilicia:**

**Visto:** La resolución de la Comisión de Gastos e Inversiones del BROU de fecha 21/03/2025, por la cual se dispuso la convocatoria a Licitación Abreviada para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado en varias sucursales del interior del país, (act. #11).

**Resultando: I)** Que con fecha 28/04/2025 se procedió al acto de apertura electrónica de propuestas de la Licitación Abreviada N°2024/51/14621 convocado para tal fin, obteniéndose ofertas de las firmas ASSETCO SRL, DOBARRO Y PICHEL SA, ELECTROAIRE SRL, GRUPO CELSIUS S.R.L, MIGLIARO PINATO PABLO ANDRES y RODA LIMITADA según acta que luce en act. #22.

**II)** Que remitidos estos obrados a la Asesoría Técnica y Contrataciones, ésta, en su informe de fecha 09/05/2025 (act. #31), expresa que, el formulario de identificación de la empresa MIGLIARO PINATO PABLO ANDRES se encuentra suscrito por el Sr. Pablo Migliaro, por quien no se ha podido verificar que el mismo se encuentre autorizado para contratar en representación de la empresa. Por lo que, al amparo de lo preceptuado en el art. 65 del TOCAF la Asesoría sugiere, otorgarle a la firma MIGLIARO PINATO PABLO ANDRES un plazo de dos días hábiles a efectos de acreditar en el Registro Único de Proveedores del Estado las facultades necesarias con las que debe contar el Sr. Pablo Migliaro para contratar en nombre y representación de la misma. Con fecha 14/05/2025 se recibe notificación de la empresa en respuesta a dicha solicitud adjuntando fichas actualizadas en el RUPE (act. #32) cumpliendo en tiempo y forma.

**III)** Que, habiéndose procedido a la valoración de las propuestas en función de los factores de ponderación establecidos en pliegos, la Coordinación de Instalaciones Electromecánicas en informe técnico que luce en actuación #37, sugiere adjudicar los trabajos a las firmas: ELECTROAIRE SRL para la zona 1 (NORTE); MIGLIARO PINATO PABLO ANDRES para zona 2 (CENTRO) y zona 4 (OESTE); y DOBARRO Y PICHEL SA para zona 3 (ESTE).

**Considerando: I)** Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en informe de actuación #39, expresa que no existen observaciones que formular a las ponderaciones técnicas y económicas propuestas.

**II)** Que en la actuación #8 el Área Presupuesto procedió a la afectación preventiva correspondiente, contándose con saldo suficiente para afrontar el gasto.

Por todo lo expuesto, se propone lo siguiente

As.: Contratación de servicio de mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado en varios locales de BROU.

---

**RESOLUCIÓN:**

**1)** En adjudicación de la Licitación Abreviada N°2024/51/14621, referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado en varias sucursales del interior del país, SE ACEPTAN las ofertas presentadas por las firmas:

- ELECTROAIRE SRL para la zona 1 (NORTE) por un monto mensual de \$ 92.415 (pesos uruguayos noventa y dos mil cuatrocientos quince con 00/100) impuestos incluidos y un costo por reclamo de \$1.159 (pesos uruguayos mil ciento cincuenta y nueve con 00/100) impuestos incluidos, por el período de un año.  
**Monto total anual zona 1 (sin incluir reclamos):** \$ 1:108.980 (pesos uruguayos un millón ciento ocho mil novecientos ochenta con 00/100) impuestos incluidos.
- MIGLIARO PINATO PABLO ANDRES para la zona 2 (CENTRO) por un monto mensual de \$ 59.475 (pesos uruguayos cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco con 00/100) impuestos incluidos y un costo por reclamo de \$4.270 (pesos uruguayos cuatro mil doscientos setenta) impuestos incluidos.  
A la vez que, la zona 4 (OESTE) por un monto mensual de \$51.850 (pesos uruguayos cincuenta y un mil ochocientos cincuenta con 00/100) impuestos incluidos y un costo por reclamo de \$5.490 (pesos uruguayos cinco mil cuatrocientos noventa) impuestos incluidos.  
**Monto total anual zona 2 (sin incluir reclamos):** \$ 713.700 (pesos uruguayos setecientos trece mil setecientos con 00/100) impuestos incluidos.  
**Monto total anual zona 4 (sin incluir reclamos):** \$ 622.200 (pesos uruguayos seiscientos veintidós mil doscientos con 00/100) impuestos incluidos.
- DOBARRO Y PICHEL SA para la zona 3, por un monto mensual de \$ 169.276 (pesos uruguayos ciento sesenta y nueve mil doscientos setenta y seis con 00/100) impuestos incluidos y un costo por reclamo de \$14.616 (pesos uruguayos catorce mil seiscientos dieciséis) impuestos incluidos.  
**Monto total anual zona 3 (sin incluir reclamos):** \$ 2:031.312 (pesos uruguayos dos millones treinta y un mil trescientos doce con 00/100) impuestos incluidos.

As.: Contratación de servicio de mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado en varios locales de BROU.

Para las cuatro zonas adjudicar una cantidad de 120 reclamos anuales, a un valor de \$14.616 (pesos uruguayos catorce mil seiscientos dieciséis) impuestos incluidos.

**Monto total anual para reclamos:** 1:753.920 (pesos uruguayos un millón setecientos cincuenta y tres mil novecientos veinte con 00/100) impuestos incluidos.

El plazo de contratación es de 1 (un) año renovable por hasta 2 períodos anuales, de entenderlo conveniente el Banco.

**2)** Puede procederse al pago correspondiente una vez recibidos los trabajos de conformidad.

**3)** El presente acto administrativo está supeditado a la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas.

**MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR 1 AÑO incluyendo RECLAMOS:** \$ 6:230.112 (pesos uruguayos seis millones doscientos treinta mil ciento doce con 00/100) impuestos incluidos.

**MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR 3 AÑOS incluyendo RECLAMOS:** \$ 18:690.336 (pesos uruguayos dieciocho millones seiscientos noventa mil trescientos treinta y seis con 00/100) impuestos incluidos.